

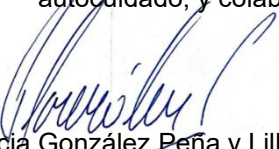
POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CHILENA DE CERTIFICACIONES SpA

Chilena de Certificaciones SpA es un organismo de inspección, evaluación y certificación de Vehículos, Maquinarias y Personas. Es una empresa legalmente constituida en Chile en el año 2016, que desde sus inicios se ha demostrado como una alternativa válida, eficiente y ventajosa para la industria del rubro forestal en particular, y para el resto de la industria en general. Está enfocada en aquellos sectores de la industria que demandan el servicio de Inspección, Verificación y Certificación de vehículos y maquinarias; Evaluación de competencias laborales e Inspección y Certificación de Equipos de Transporte vertical.

La Alta Dirección de Chilena de Certificaciones SpA, con el objetivo de garantizar, la protección del medio ambiente, la prevención de accidentes/incidentes y enfermedades laborales en nuestros colaboradores; independiente de su forma de vinculación; incluyendo los contratistas y subcontratista. Siempre con un sistema de mejora continua, comunicación efectiva y uso razonable de los recursos en nuestros procesos. Esto mediante un equipo humano comprometido, idóneo y profesional, mejorando los niveles de competencias, haciendo uso de equipos, herramientas y materiales que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas por nuestros clientes y partes interesadas.

CHCERT, se compromete con las siguientes Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Desarrollar la gestión del cambio en materias de Prevención de Riesgos, en forma sistemática, programada y permanente, asignando responsabilidades, actividades y metas preventivas alcanzables para desarrollar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Promover la participación y consulta de las personas trabajadoras, de sus representantes y de los Comités Paritarios, en caso de tener más de 25 trabajadores, de manera de asegurar un involucramiento efectivo en la planificación, implementación, evaluación y control de los riesgos a través de mecanismos de diálogo y de formulación de propuestas de mejoramiento continuo.
- Informar de manera clara y oportuna a las personas trabajadoras sobre los riesgos inherentes a sus tareas, así como las medidas preventivas que se deben adoptar, incorporando tanto la perspectiva de género como la inclusión laboral considerando en ello a las personas especialmente sensibles en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos en los puestos laborales/trabajo.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos y procedimientos necesarios para implementar actividades preventivas adaptadas a las características de cada puesto de trabajo.
- Supervisar las condiciones de trabajo a fin de controlar los riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales inherentes a nuestras operaciones.
- Investigar, evaluar, determinar causas, implementar acciones correctivas e informar sobre todos los accidentes e incidentes peligrosos que produzcan daños a las personas o la propiedad.
- Todos los niveles de la organización son responsables de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con las normas legales vigentes en el territorio nacional y otros requisitos que suscriba la organización en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente que permita identificar y evaluar condiciones labores e impactos ambientales que puedan generarse en el desarrollo de las tareas, con miras a diseñar e implementar medidas de prevención y protección de la vida y salud de las personas trabajadores, contratistas y temporales.
- Fomentar permanentemente la capacitación y entrenamiento a todas sus personas trabajadoras, promoviendo el autocuidado, y colaboración en la prevención de Incidentes/accidentes y enfermedades profesionales.



Patricia González Peña y Lillo
Sub-Gerente General
Chilena de Certificaciones SpA

06 mayo 2026
Rev. 05